CONACYT

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº

113/2019

Nivel de Entidad:	Presidencia de la República	Fecha de Emisión:	05/11/2019
Entidad:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnólogia		
Unidad Compradora (Código SICP):	1798		
ID del Llamado:	363753		
Descripcion del Llamado:	Servicios de Impresión	Tipo de procedimiento:	BID - Contratación Directa SBE
Proveedor:	EDGAR RODRIGUEZ - NEMPRE PRODUCCIONES	RUC:	2515412-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación asi como los precios unitarios y totales:

Nº Orden	Nº de Item	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO	MONTO IVA INCLUIDO
1	4,00	Impresión en bolígrafos	Unidad	Nempre	Paraguay	1000.00	8.845	8.845.000
2	5,00	Impresión de blocks con logo institucional	Unidad	Nempre	Paraguay	110.00	36.000	3.960.000
3	7,00	Bolsa ecológica de color blanco	Unidad	Nempre	Paraguay	130.00	29.700	3.861.000
4	8,00	Impresión en Landyards serigrafiados con logo institucional	Unidad	Nempre	Paraguay	500.00	12.480	6.240.000
		SUBTOTAL TOTAL DE GUARANÍES IVA INCLUIDO						22.906.000

SON GUARANIES: VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 05/11/2019	Hasta:	07/11/2019

Plazo de Entrega y/o cumplimiento: 07/11/2019

Lugar de Entrega: Dr. Justo Prieto 223 esquina Teófilo del Puerto

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderras de conformidad con lo dispuesto en la carta de Invitación y

Anticipo:	NO	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Comunicaciones del CONACYT

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	3	3	0	3	262	20	401	99	22.906.000
							Total:		22.906.000

05/11/19

FIRMA PROVEEDOR

FECHA RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Lic. David Mendieta
Director General Interino DGAF

Prof. Ing. Luis Alberto Lima
Ministro Presidente del CONACYT

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.